

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 1954,

EN CONCON, 27 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. La ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. El decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 16 de Junio de 2010, que aprueba el convenio de la Municipalidad, suscrito entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad, suscrito entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Concon.
- F. El decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 30 de Abril de 2015, con vigencia hasta el 29 de Mayo 2015 por el servicio de Soporte Remoto para Programas Computacionales Integrantes del Sistema Financiero Municipal (SIFIM).
- G. Cotización N° GC-256-2015 de fecha 3 de Julio de 2015 de la empresa Cas Chile S.A. por contrato por servicio Soporte Remoto para Programas Computacionales Integrantes del Sistema Financiero Municipal (SIFIM).
- H. El ordinario N°129 de fecha 15 de Julio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la contratación directa de servicio de Soporte Remoto para Programas SIFIM, con la empresa Cas Chile S.A.. por tratarse de un servicio necesario para la mantención de los sistemas financieros – contable de esta Municipalidad
- I. El Ordinario N° 193 de fecha 30 de Julio de 2015, de Director de Asesoría Jurídica, que estima conforme a derecho la contratación directa del servicio de soporte remoto con la Empresa Cas Chile S.A.
- J. Certificado N° 137.598 de fecha 15 de Enero del 2004, registro de Propiedad Intelectual de la Empresa Cas-Chile S.A. de programas de computación.
- K. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 108 de fecha 26 de Agosto de 2015.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, el servicio de Soporte Remoto para Programas Computacionales Integrantes del Sistema Financiero Municipal (SIFIM), desde el 30 de Mayo de 2015 al 30 de Mayo de 2016, a la empresa Cas Chile S.A. RUT: 96.525.030-1, por un monto mensual por sistema de UF 3.0 mas I.V. A. y UF 5.0 mas I.V.A. por cada visita a terreno solicitada. Los sistemas de soporte remoto a contratar son los siguientes programas:
 - Contabilidad Gubernamental (Municipal – Salud – Educación)
 - Tesorería (Municipal)
 - Adquisiciones (Municipal)
 - Ordenes de Ingreso (Municipal)
 - Personal (Municipal – Salud – Educación)
 - Remuneraciones (Municipal – Salud – Educación)
 - Activo Fijo (Municipal)

2. **CONFECCIONESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.

3. **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta 22 11 003 denominada "Servicios Informáticos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL (5)

[Faint handwritten signature]
 ALCALDE

OSG/PAT/EAO/pmr

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Control Interno
- 4. Administración y Finanzas
- 5. Informática

II. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>